

RES EXE. N° 015/ 0554

**MAT:** Adjudíquese y Contrátese a los proveedores,  
Ferretería Iberia Ltda., Distribuidora Adelco  
Arica Ltda., Wilma Carrasco Flores, Librería  
Seguel S.A.

ARICA, 12 JUN. 2009

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°0094 de fecha 28 de Mayo del 2009, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicito la compra de material de aseo, según detalle adjunto, programa 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-45-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedores, Ferretería Iberia Ltda., Distribuidora Adelco Arica Ltda., Wilma Carrasco Flores, Librería Seguel S.A., por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Ferretería Iberia Ltda. Rut: 79.889.650-4, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota.

1.1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Distribuidora Adelco Arica Ltda. Rut: 78.789.500-K, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota.

1.2.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Wilma Carrasco Flores Rut: 9.926.946-4, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota.

1.3- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Librería Seguel S.A. Rut: 96.940.460-5, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Ferretería Iberia Ltda., la suma de **\$194.551.-** (Ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Distribuidora Adelco Arica Ltda., la suma de **\$968.841.-** (Novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2.-Páguese al proveedor Wilma Carrasco Flores, la suma de **\$793.468.-** (Setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.3.-Páguese al proveedor Librería Seguel S.A., la suma de **\$454.116.-** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$2.410.976.-** (Dos millones cuatrocientos diez mil novecientos setenta y seis pesos), con IVA incluido, Prog. 1, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CLAUDIA JMENEZ MELLADO**  
**INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**CJM/RAA/MGH/mlb.**  
**DISTRIBUCION.-**